



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	DESPACHO COMISORIO (carta rogatoria)
Demandante	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTOS GMBH TÜV RHEINLAND FRANCE
Demandado	ELIZABETH VELASQUEZ VELASQUEZ
Radicado	05001-31-03-015- 2021-00402 -00
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Admite Despacho Comisorio- carta rogatoria-, ordena notificar

Para cumplir la comisión conferida por la CANCELLERIA DE COLOMBIA, mediante la CARTA ROGATORIA. E-CGC-21-012759, a efectos de llevar a cabo la notificación a la señora: ELIZABETH VELASQUEZ VELASQUEZ. Procédase de conformidad, es por ellos que se ordena al asistente judicial del Despacho para que proceda a notificar a la señora ELIZABETH VELASQUEZ VELASQUEZ, además de entregarle los anexos allegados con la solicitud. Una vez auxiliado el despacho comisorio devuélvase a lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04841f9c134ce7e40ae38d4fd9edc9823f99b0e0d8669a26760b7ecd7e7ff5b**

Documento generado en 09/02/2022 02:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>